



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Macusani, 23 de mayo 2024

OFICIO N° 0498- 2024 – DIR. R.S.C./DIRESA PUNO/DRP/MINSA

SEÑOR
M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO



ASUNTO : REMITO INFORME DE AVANCE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – INDICADOR CONVENIO DE GESTION N° 44

REFERENCIA: OFICIO MMULTIPLE N° 1329-2024-GR-GRDS/DIRESA- PUNO-DR/DESP/AFG-DCS

ATENCIÓN : LIC. GILBERTO JAEN BALDARRAGO
DIRECCIÓN DE GESTION DE CALIDAD – DIRESA PUNO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez por el presente REMITO EL INFORME AVANCE DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD – FICHA N° 44 DE CONVENIOS DE GESTION " Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de la calidad en la atención de salud", siendo este un compromiso de mejora de los servicios de salud de las IPRESS de la Red de Salud Carabaya, en cumplimiento con la ficha técnica N° 44, se adjunta Informe N°001-2024/U.C./RS.C./DIRESA PUNO/KIHM.

Agradeciendo anticipadamente la gentileza de su atención, le renuevo los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
REDES CARABAYA
Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos
CIRUJANO DENTISTA
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511



N° 084-2024-DIR-RED de S. CARABAYA/RR.HH.

Resolución Directoral

Macusani, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 3927-2024 que contiene el OFICIO N° 0423-2024/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, de fecha de 30 de abril de 2024 de la Dirección del Hospital San Martín de Porres Macusani, solicita la emisión de acto resolutorio de Conformación del Equipo de Acreditadores del Hospital San Martín de Porres Macusani, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría 11-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante OFICIO N° 0423-2024/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, de fecha de 30 de abril de 2024 de la Dirección del Hospital San Martín de Porres Macusani solicita la emisión de acto resolutorio de Conformación del Equipo de Acreditadores del Hospital San Martín de Porres Macusani a mérito del Informe N° 032-2024-DIRESA PUNO/RSC/HSMPM/GC/MSCM de fecha 25 de abril de 2024, donde el área de Gestión de la Calidad del HSMP-M solicita la emisión del acto resolutorio en referencia conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población; por lo que es pertinente proyectar la resolución respectiva;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; la Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya; lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de administración y Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 2024

VISTO:

El Expediente N° 4906-2024 que contiene el OFICIO N° 002-2024/DIRESA PUNO/RED DE SALUD CARABAYA/S.G.C. de fecha de 23 de Mayo de 2024, de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, que solicita la emisión de acto resolutorio de conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD CARABAYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable para el desarrollo humanos y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud, es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el. Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Normas Técnicas de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud.

Que, mediante OFICIO N° 002-2024/DIRESA PUNO/RED DE SALUD CARABAYA/S.G.C. de fecha de 23 de Mayo de 2024, la Unidad de Sistema de Gestión de Calidad en Salud, solicita la emisión de acto resolutorio de CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD CARABAYA, conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Normas Técnicas de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuyo objetivo es mejorar la calidad de atención en las diferentes establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Carabaya, por lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio respectivo, conforme a la propuesta presentada;

Que, de conformidad Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02; la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01; la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
PunoDIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Orau N° 811

N° 098-2024-DIR-RED de S.CARABAYA/RR.HH.

Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 2024

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya – Macusani y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de administración y asesoría Jurídica de la Red de Salud Carabaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD CARABAYA 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

MICRO RED ISIVILLA

EE.SS	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. ISIVILLA	1	COLOQUEHUANCAHÑARI, MARY CELIA	OBSTETRA	PRESIDENTE
	2	SUPO GALINDO, PILAR DORIS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
	3	TEVEZ COYLA, ATILIO JUAN	BIOLOGO	VOCAL
	4	MORALES ZAMUDIO, LYN NALUZ	QUIMICO FARMACEUTICO	VOCAL
P.S. TANTAMACO	1	CATELLANOS MENENDEZ, ELENA EVELYNG	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. QUELCAYA	1	QUISPE PÉREZ, TANIA ESTHER	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. CHACACONIZA	1	CHATA MAMANI EDITH YESSICA	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. CORANI	1	MENDOZA CACERES, YEMINA	CIRUJANO DENTISTA	PRESIDENTE
P.S. AYMAÑA	1	LLACSA MAMANI, SONIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE
P.S. AZAROMA	1	CARRASCO DE LA CRUZ, NURY PIERINNA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. PUMACHANCA	1	MAITA RAMOS, SONIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE

MICRO RED SAN GABAN

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. SAN GABAN	1	MAMANI CCARITA, MANUELA	OBSTETRA	PRESIDENTE
	2	MACEDO ZANABRIA, JESSICA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	SECRETARIO
P.S. Chacaneque	1	MAQUE CHECA, GIANNY MIRELLA	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. Puerto Manos	1	GONZALES VIDANGOS, HELMUT FERNANDO	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. Cuesta Blanca	1	CCALLATA PEQUEÑA MAYCOL MAGUIVER	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. Lechemayo	1	BUSTAMANTE YUJRA, GUINA SOLEDAD	CIRUJANO DENTISTA	PRESIDENTE
P.S. Lormayo	1	CCORIMANYA SACCA HECTOR PAUL NELSON	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE

MICRO RED AYAPATA

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. AYAPATA	1	YUPANOJI AZA, ADOLFO CESAR	MEDICO	PRESIDENTE
	2	MENDIZABAL QUILCA, JHIDMARA	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
	3	ARAOZ MAMANI, AYDEE	BIOLOGA	VOCAL
P.S. KCANA	1	MAMANI CHOOQUEHUANCA, YANETTY LISBETH	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. ESCALERA	1	FLORES LOPEZ JESHU EMANUEL	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE



Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 20 24

P.S. TAYPE	1	QUISPE BALDEON, CARMEN YAHAIRA	OBSTETRA	PRESIDENTE
------------	---	--------------------------------	----------	------------

MICRO RED TAMBILLO

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
P.S. TAMBILLO	1	BALCONA LUJANO, VICENTE YTALO	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	MAMANI APAZA CRISTHIAN POOL	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
P.S. ITUATA	1	DUEÑAS CASTILLO, ANA MARÍA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. UPINA	1	HUAMÁN LOAYZA, YOMIRA CLAUDIA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S.TAYACCUCHO	1	FLORES VELANQUEZ, WILFREDO	LIC. ENFERMERÍA	PRESIDENTE
P.S. PAGO CARABAYA	1	ALIAGA ANCO, BLANCA METALIT	LIC. ENFERMERÍA	PRESIDENTE

MICRO RED MACUSANI

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. METROPOLITANO	1	GONZALES TITO, HERMOGENES	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE
	2	CCOQUE CCORI, LARISA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
	3	CONDORI GONZALES, GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA	VOCAL
	4	MOROCCO CCAMA, DELIA VERONICA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	VOCAL
C.S. AJOYANI	1	QUISPE HUAMAN, ELVIA ELIZABETH	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	APAZA SUCA, EDIE SAUL	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
C.S. OLLACHEA	1	HUAMAN BAÇILLO, HAINNER STEVEN	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	LEON PERES, WILLIAM ANTONIO	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
P.S. PACAJE	1	PÉREZ APAZA, MARILENA TERESA	OBSTETRA	PRESIDENTE

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Oficinas e instancias administrativas respectivas, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Reglamento en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
Dirección.
Oficina de RR.HH.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
REYES CANALES

Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos
CIRUJANO DENTISTA
DIRECTOR



Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 2024

VISTO:

El Expediente N° 4905-2024 que contiene el OFICIO N° 001-2024/DIRESA PUNO/RED DE SALUD CARABAYA/S.G.C., de fecha de 23 de mayo de 2024 de la Unidad de Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que solicita la emisión de acto resolutorio de Conformación del Equipo de Acreditadores de la Red de Salud Carabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-2, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante OFICIO N° 001-2024/DIRESA PUNO/RED DE SALUD CARABAYA/S.G.C., de fecha de 23 de mayo de 2024, la Unidad de Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la RSC, solicita la emisión de acto resolutorio de Conformación del Equipo de Acreditadores de la Red de Salud Carabaya, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población; en consecuencia, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales programadas, conforme al marco normativo vigente, corresponde emitir el acto resolutorio;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya; lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de administración y Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha, EL EQUIPO DE ACREDITADORES DE LA RED DE SALUD CARABAYA PARA EL AÑO FISCAL 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales que se detalla a continuación:

RED DE SALUD CARABAYA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	RESPONSABILIDAD	CARGO COMITÉ
1.	CCAMA RAMOS, EDSON RAUL	MEDICO CIRUJANO	SALUD DE LAS PERSONAS	PRESIDENTE
2.	HERRERA MACHACA, KAREN ISABEL	CIRUJANO DENTISTA	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	SECRETARIO
3.	MAMANI PORTILLO, DORIS	LIC. EN ENFERMERIA	COORDINADOR DNT	MIEMBRO
4.	CHURA PARI, BERNARDINO	LIC. EN ENFERMERIA	COORDINADOR DE DIT	MIEMBRO
5.	MAMANI PARI, CARLOS JAVIER	INGENIERO ECONOMISTA	UNIDAD DE PLANIFICACION	MIEMBRO
6.	ROQUE RODRIGUEZ, ROSA CANDELARIA	OBSTETRA	UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
7.	PACORI PACORI, YSAAC	C.P.C.	ADMINISTRADOR	MIEMBRO
8.	CHAMBIZEA DELGADO, ANTONIO	T.A.P.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

MICRO RED ISIVILLA

EE.SS	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. ISIVILLA	1	COLQUEHUANCAHAÑARI, MARY CELIA	OBSTETRA	PRESIDENTE
	2	SUPO GALINDO, PILAR DORIS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
	3	TEVEZ COYLA, ATILIO JUAN	BIOLOGO	VOCAL
	4	MORALES ZAMUDIO, LYN NALUZ	QUIMICO FARMACEUTICO	VOCAL
P.S. TANTAMACO	1	CATELLANOS MENENDEZ, ELENA EVELYNG	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. QUELCAYA	1	QUISPE PÉREZ, TANIA ESTHER	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. CHACACONIZA	1	CHATA MAMANI EDITH YESSICA	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. CORANI	1	MENDOZA CACERES, YEMINA	CIRUJANO DENTISTA	PRESIDENTE
P.S. AYMAÑA	1	LLACSA MAMANI, SONIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE
P.S. AZAROMA	1	CARRASCO DE LA CRUZ, NURY PIERINNA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. PUMACHANCA	1	MAITA RAMOS, SONIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE

MICRO RED SAN GABAN

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. SAN GABAN	1	MAMANI CCARITA, MANUELA	OBSTETRA	PRESIDENTE
	2	MACEDO ZANABRIA, JESSICA	LIC. ENFERMERIA	SECRETARIO
P.S. Chacaneque	1	MAQUE CHECA, GIANNY MIRELLA	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. Puerto Manos	1	GONZALES VIDANGOS, HELMUT FERNANDO	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. Cuesta Blanca	1	CCALLATA PEQUEÑA MAYCOL MAGQUIVER	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. Lechemayo	1	BUSTAMANTE YUJRA, GUINA SOLEDAD	CIRUJANO DENTISTA	PRESIDENTE
P.S. Loromayo	1	CCORIMANYA SACCA HECTOR PAUL NELSON	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511



Resolución Directoral

Macusani, 23 de Mayo del 2024

MICRO RED AYAPATA

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. AYAPATA	1	YUPANQUI AZA, ADOLFO CESAR	MEDICO	PRESIDENTE
	2	MENDIZABAL QUILCA, JHIOMARA	C. DENTISTA	SECRETARIO
	3	ARAOZ MAMANI, AYDEE	BIOLOGA	VOCAL
P.S. KCANA	1	MAMANI CHOQUEHUJANCA, YANETTY LISBETH	OBSTETRA	PRESIDENTE
P.S. ESCALERA	1	FLORES LOPEZ JESHU EMANUEL	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. TAYPE	1	QUISPE BALDEON, CARMEN YAHAIRA	OBSTETRA	PRESIDENTE

MICRO RED TAMBILLO

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
P.S. TAMBILLO	1	BALCONA LUJANO, VICENTE YTALO	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	MAMANI APAZA CRISTHIAN POOL	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
P.S. ITUATA	1	DUEÑAS CASTILLO, ANA MARÍA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. UPINA	1	HUAMÁN LOAYZA, YOMIRA CLAUDIA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
P.S. TAYACCUCHO	1	FLORES VELANQUEZ, WILFREDO	LIC. ENFERMERIA	PRESIDENTE
P.S. PAGO CARABAYA	1	ALIAGA ANCO, BLANCA METALIT	LIC. ENFERMERIA	PRESIDENTE

MICRO RED MACUSANI

EE.SS.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO DE EQUIPO
C.S. METROPOLITANO	1	GONZALES TITO, HERMOGENES	LICENCIADO EN ENFERMERIA	PRESIDENTE
	2	CCOLOQUE CCORI, LARISA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SECRETARIO
	3	CONDORI GONZALES, GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA	VOCAL
	4	MOROCCO CCAMA, DELIA VERONICA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	VOCAL
C.S. AJOYANI	1	QUISPE HUAMAN, ELVIA ELIZABETH	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	APAZA SUCA, EDIE SAUL	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
C.S. OLLACHEA	1	HUAMAN BACILJO, HAINNER STEVEN	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
	2	LEON PERES, WILLIAM ANTONIO	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
P.S. PACAJE	1	PÉREZ APAZA, MARILENA TERESA	OBSTETRA	PRESIDENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Acreditación designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y Reglamento en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
Dirección
Oficina de RR.HH.

